

1724

DECRETO N°  
TEMUCO,

23 MAY 2019

**VISTOS:**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14.12.2018.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21.12.2019, "Programa y Actividades del Museo Ferroviario".

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21.12.2019, "Programa y Actividades del Museo Ferroviario", en el sentido de agregar lo siguiente:

**En actividad: Programación artístico cultural y actividades de extensión difusión y formación; Ítem Recursos Humanos:**

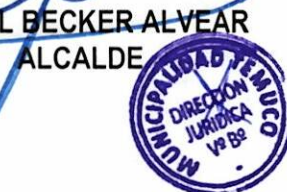
**1 Persona:** Realizar a lo menos un taller y/o charla mensual en las dependencias del museo ferroviario orientadas a la comunidad y visitantes que asisten a este espacio cultural en el ámbito de las artes, la cultura y el patrimonio, tales como: teatro, folclor, artes visuales. Articular la ejecución de distintos proyectos culturales y artísticos en las dependencias del museo ferroviario dirigidos a la comunidad y visitantes de este recinto patrimonial. Registrar el número de asistentes o participantes de las actividades artístico culturales que se realicen en el museo. Realizar labores de convocatoria y participación de la comunidad en las distintas actividades que se realicen en el museo ferroviario con el fin de contribuir al desarrollo social y cultural de la comuna.

- 2.- En todo lo demás el N° 3.895 de fecha 21.12.2019 se mantiene igual.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

LGR/SCF/scf

C.C.  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos  
Museo Ferroviario  
Of. De Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
Vº Bº